



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

**PRORROGA CONTRATO CONVENIO SUMINISTRO
LICITACION PÚBLICA Nº 4403-30-LE18**

DECRETO ALCALDICIO Nº 2346.-

DALCAHUE, 16 de Diciembre de 2019.-

VISTOS: La necesidad de realizar una prorroga por contrato de suministro; **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FARMACIA, PERFUMERIA Y OTROS”**; el decreto alcaldicio Nº 486 de fecha 14/02/2019 que adjudica la licitación, el certificado de disponibilidad Presupuestaria de fecha 13/02/2019, el informe de propuesta publica de fecha 13/02/2019, el acta de apertura de fecha 13/02/2019; las ofertas presentadas. El decreto Alcaldicio Nº 87 que aprueba las bases de Licitación de acuerdo a lo señalado en la ley de Compras Públicas y Reglamento Nº 19.886, Sesión ordinaria Nº 111 del 11 de Diciembre de 2019 del Concejo Municipal; decreto Nº2323 de fecha 12/12/2019 que aprueba el presupuesto para el año 2020; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

PRORROGUESE: Hasta el día 28 de febrero de 2020, el contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Dalcahue y el proveedor **SOC. FARMACIA AUSTRAL LTDA, Rut: 76.874.490-4**, Representada por la Sra. **ANA CRISTINA TORRES JARA.**, correspondiente a la licitación pública Nº 4403-30-LE18 denominada **“CONTRATO DE SUMINISTRO EN ARTICULOS DE FARMACIA, PERFUMERIA Y OTROS”**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Secretario (S) Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal.
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Transparencia
- Unidad de control
- JSHS/MAAB/AAGS/mpv